



**MEMORANDUM TÉCNICO (R.PESQ.) N° 236/2015**

A : JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PESQUERÍA(S)

REF. : EXCLUIR LA MERLUZA DE COLA DE LA FAUNA ACOMPAÑANTE  
SEÑALADA EN LA R.EX. N° 3200/13.

FECHA : 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

En el marco del convenio ASIPA, el Instituto de Fomento Pesquero desarrolla anualmente un monitoreo de las pesquerías pelágicas de la zona centro sur de Chile. Al respecto y en virtud de los antecedentes entregados por dicho Instituto en los informes: "Estimación del porcentaje de fauna acompañante Pesquería Pelágica Centro Sur 2011 y 2012" y "Seguimiento de las pesquerías pelágicas de la zona centro sur de Chile, año 2014", es posible señalar que en el desarrollo de la operación de cerco industrial de anchoveta y sardina común no se registra merluza de cola como fauna acompañante.

En consecuencia, se recomienda modificar la R.Ex. N° 3200/13, en el sentido de excluir a la merluza ce cola de las especies asociadas en la pesquería de anchoveta y sardina común señalada en la resolución en comentario.



MGL/JAVI

C.C.:

Archivo Departamento de Pesquerías